FG/bg

ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023.

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día 27 de enero de 2023, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE:

Don Alfredo García-Plata Fernández

CONCEJALES:

Doña Ana María Núñez Maya

Don David Moreno Fernández

Doña María Angeles Barba Fernández

Don Luis Antonio Berutich Solar

Don Víctor Fernando Arcos Martín

Doña Susana Albert Bernal

Don Joaquín Arcadio Velasco Solana

Doña María Antonia Mora Lujan

Don Francisco Lucas Romero Molina

Don Rodolfo del Olmo López

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz

Don Oscar Fernández Hernández

Don Francisco José Sánchez Martín

Don Rodrigo Bernal Zúñiga

Doña Marta López Rodríguez

Don Antonio Genaro Iraizoz García

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Luz Marina Vicen Aznar

Doña Paula Sereno Guerra

Doña Sonsoles Palacios Moreno

Don Luis Mauricio Müller Heiberg

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 15/02/2023
15/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
5979910A4B0322CA654645DC56A52587730AF68
MOTIVO: AUTORIZACION DOCUMENTACION
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2F492E02B75E5684B87

Ninguno

Presidió el acto el Sr. Alcalde, don Alfredo García-Plata Fernández y actuó como Secretario el Secretario del Ayuntamiento, don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

2º.- Expediente de contratación para el contrato de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-202109) (Lote 2: Deportivos y Culturales; Lote 3: Oficinas): Resolución de contrato.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, ratifica la urgencia de esta sesión.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (09CA-202109) (LOTE 2: DEPORTIVOS Y CULTURALES; LOTE 3: OFICINAS): RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2022, se acordó la incoación de expediente administrativo para la resolución del contrato suscrito con la empresa GRUPO DLR FACILITY SERVICES S.L. para el servicio de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (Lote 2: Deportivos y Culturales; Lote 3: Oficinas).

Se ha concedido trámite de audiencia a la empresa contratista y a la entidad avalista por un plazo de diez días naturales, formulando alegaciones únicamente la empresa GRUPO DLR FACILITY SERVICES S.L., el día 5 de diciembre de 2022, mediante escrito nº 29562/2022 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento.

Analizadas las alegaciones formuladas por la empresa contratista, se ha emitido informe jurídico por el Vicesecretario firmado digitalmente el 7 de diciembre de 2022, en el que se concluye cuanto sigue:

"A juicio de esta Vicesecretaría, procede desestimar las alegaciones formuladas por la empresa y confirmar que concurren los requisitos legalmente exigibles para la resolución del contrato por impago de salarios prevista en el art. 211.1 i) de la LCSP, según se deduce de la documental obrante en el expediente y de las declaraciones aportadas por la representación de los trabajadores, sumada a la negativa contumaz por parte de la empresa a facilitar los datos solicitados y a cuya entrega obligan los pliegos. Así mismo, la resolución se incoa a instancia de los

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 15/02/2023 15/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 5979910A4B0322CA654645DC56A52587730AF68B
MOTIVO: AUTORIZACION DOCUMENTACION
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2F492E02B75E5684B87

representantes de los trabajadores de la empresa contratista, dando con ello cumplimiento a las exigencias del art. 212 de la LCSP.

Como causa concomitante de resolución, se estima que concurre la prevista en el apartado f) del art. 211.1 de la LCSP, el incumplimiento de la obligación principal del contrato, que no es otra cosa que la ejecución misma de aquello que constituye su objeto. Como se ha indicado en el cuerpo del informe, se está produciendo un verdadero incumplimiento de la obligación principal del contrato por cuanto los servicios de limpieza en dependencias municipales, que hasta la fecha venían prestándose de manera manifiestamente deficiente, han dejado de prestarse por completo.

Al haberse formulado oposición por el contratista es preciso recabar Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM."

En fecha 9 de diciembre de 2022 se remitió el expediente a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid y se solicitó el dictamen exigido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el Pleno de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, en fecha 19 de enero de 2023, se ha emitido dictamen favorable nº 19/23 a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista.

Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Sr. Alcalde firmada digitalmente el 26 de enero de 2023.

A continuación, se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

https://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=124&t=112

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes, acuerda:

1º.- Resolver el contrato administrativo de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES, (Lote 2: Deportivos y Culturales; Lote 3: Oficinas) entre la empresa GRUPO DLR FACILITY SERVICES S.L., y el Ayuntamiento de Torrelodones por las causas de resolución previstas en los arts. 211.1 i) y f) de la LCSP.

2º.- Incautar las garantías definitivas constituidas mediante aval bancario, por concurrir causas de resolución culpable, conforme a lo indicado en el artículo 213.3 de la LCSP, por los importes siguientes:

- Lote 2: 15.082,06 €.
- Lote 3: 13.801,65 €.

3º.- Retener las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los salarios por aplicación de lo dispuesto en el artículo 130.6 de la LCSP.

NOMBRE: Alberto Bravo Queipo de Llano Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 15/02/2023 15/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465 5979910A4B0322CA654645DC56A52587730AF68B
MOTIVO: AUTORIZACION DOCUMENTACION
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2F492E02B75E5684B87

4º.- Declarar la prohibición de contratar con esta Administración a la empresa GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L por concurrir la causa prevista en el art. 71.2 d) de la LCSP.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,	EL VICESECRETARIO DE LA SESIÓN,
Fdo.: Alfredo García-Plata Fernández.	Fdo.: Alberto Bravo Queipo de Llano.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
Alfredo Garcia-Plata Fernandez
PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
15/02/2023
15/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
54F5A0F809DD644B54D1BB22FFBFE669CAC93465
5979910A4B0322CA654645DC56A52587730AF68
MOTIVO:
AUTORIZACION DOCUMENTACION
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2F492E02B75E5684B87